



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 OCT 1996

Expte. Nº 450/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 203-96, del 30 de Mayo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la C.P.N. Marisa Elena Arzelán, en el cargo de Auditora, categoría 9, de la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 12 de Agosto y hasta el 22 de Setiembre del corriente año;

Que a Fs. 6 la mencionada agente comunica el reintegro a sus funciones a partir del día 23 de Setiembre de 1996, siendo certificado por el Director de Auditoría Interna;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrada a sus funciones a la C.P.N. Marisa Elena ARZELAN, Auditora categoría 9, de la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 23 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.R.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 506 - 96